

DOs differéncias de partes ay en este Sacraméto, las vnas se dizé essenciales, las otras integrales. Las partes essenciales son, materia, y forma: delas quales auemos ya tratado. Las q̄ se llamá integrales son, contrición, oõfessiõ, y satisfaciõ, las quales son dichas integrales, porq̄ dellas se compone la perfecta y cumplida penitencia. Y assi la materia y forma se dicen partes essenciales, porque a faltar vna dellas no se puede hazer penitencia: de la manera que en el hombre el anima y cuerpo son partes essenciales, porq̄ sin ellas no puede llamarse hombre: y las manos, pies, cabeça, y las otras partes del cuerpo se llamá integrales. Y assi ha determinado el Sacro Cõcilio Trid. Sess. 14. can. 4. de pœnitent. diziendo: *Qualquier que negare ser la contricion y satisfactiõ, partes integrales de la penitencia, sea excomulgado.* Mas para mayor inteligencia destas partes de la penitencia llamadas integrales, q̄ son, contricion, confessiõ, y satisfactiõ, se ha de aduertir, que contricion es vn gran dolor voluntariamente tomado, por auer offendido a Dios, con proposito de confessarse, y satisfacer, con esperâça de alcançar perdon: considerando auer offendido